



## INFORMACIÓN PREINSCRIPCIÓN 2º CICLO DE LICENCIADO EN COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL CURSO 2011 - 2012

### 2º ciclo de Licenciado en Comunicación Audiovisual

El segundo ciclo de la Licenciatura en Comunicación Audiovisual lo componen los cursos 4º y 5º de la Licenciatura.

La carga lectiva global es de 130 créditos, repartidos de la siguiente manera: 53 Troncales; 9 Obligatorios; 54 Optativos; 14 de Libre elección.

### Estudios que dan acceso

Cualquier Título universitario de carácter oficial o cualquier Primer ciclo de estudios universitarios oficiales.

### COMPLEMENTOS DE FORMACIÓN

Los complementos de formación consisten en **4 asignaturas (31 créditos en total)** pertenecientes al primer ciclo (tres primeros cursos) de la Licenciatura en Comunicación Audiovisual. Están exentos de cursar complementos de formación quienes procedan del primer ciclo de Licenciado en Periodismo, y del primer ciclo de Licenciado en Publicidad y Relaciones Públicas.

**NOTA IMPORTANTE:** Con la entrada en vigor del nuevo Grado en Comunicación Audiovisual en el curso 2009-2010, se ha extinguido tanto la docencia como las convocatorias de examen de las asignaturas de 1º y 2º curso de la Licenciatura. Por tanto, ante la imposibilidad de ofertar docencia de estas asignaturas a los alumnos de nuevo ingreso al 2º ciclo, se establece que no podrá acceder al segundo ciclo de la Licenciatura quien no justifique que ha cursado previamente las asignaturas de primer curso que forman parte de los complementos de formación (cuadro adjunto), en cuyo caso pueden instar la correspondiente convalidación.

Complementos de formación	CURSO	CRED.
Análisis de formas y medios audiovisuales	1º (extinguida)	6
Expresión audiovisual	1º (extinguida)	6
Lengua Valenciana / Lengua Española (a elegir)	1º (extinguida)	9
Teoría de la Comunicación y teoría de la información	2º (extinguida)	10

### Plazas ofertadas para el curso 2011-2012:

Se ofertan **10 plazas**, repartidas de la siguiente forma:

- 15% de las plazas ofertadas para estudiantes procedentes de universidades del Distrito Universitario Valenciano que no tengan implantado el segundo ciclo en centros públicos de las mismas (UMH, UA, UCH-CEU, UCV).
- 5% de las plazas ofertadas para estudiantes procedentes de otras universidades del Estado español donde no esté implantado este segundo ciclo en centros públicos.
- El resto para alumnos procedentes de la Universidad Politécnica de Valencia.

### Orden de prelación de las solicitudes:

a) Para las plazas reservadas a alumnos **no procedentes** de la Universidad Politécnica de Valencia y de acuerdo con la normativa vigente, la priorización de las solicitudes se realizará únicamente mediante el promedio del expediente académico de los estudios de primer ciclo.

b) Para las plazas correspondientes a los alumnos **procedentes** de la Universidad Politécnica de Valencia, se valorará el promedio del expediente académico de los estudios de primer ciclo, y se valorarán además otros aspectos curriculares relacionados con el campo de la Comunicación Audiovisual, de acuerdo con el siguiente baremo:

- **Experiencia profesional:** hasta un máximo de 3 puntos en función de la experiencia laboral en el campo de la Comunicación Audiovisual.

a) Puntos por año completo trabajado: **1 punto**.

b) Puntos por mes completo trabajado: **0,08 puntos**.

Únicamente se considerará acreditada esta experiencia profesional si se aporta certificación oficial de periodos de cotización en la Seguridad Social, junto con los contratos de trabajo, nombramientos de funcionario y/o nóminas que acrediten la relación contractual y categoría profesional. En el caso de los empleados públicos, se admitirá a tal efecto la certificación de servicios prestados donde consten los datos anteriores (Grupo profesional y categoría profesional, así como periodos de contratación o nombramientos) expedidos por el órgano competente.

- **Formación específica:** hasta un máximo de 3 puntos por la formación recibida en el campo de la Comunicación Audiovisual:

a) Puntos por haber cursado asignaturas que forman parte de los créditos complementarios: **0,1 puntos/crédito**.

b) Puntos por cursos de formación y perfeccionamiento en materia de Comunicación Audiovisual:

La valoración se efectuará conforme a la siguiente relación: **0,05 puntos por cada bloque completo de 10 horas de curso**, sin que se consideren los cursos de hasta 9 horas. Si se aportaran dos cursos con el mismo contenido, sólo será considerado el de mayor duración.

Sólo se valorarán estos cursos si han sido impartidos por centros oficialmente reconocidos, Universidades o si están homologados por un organismo público competente en el marco de programas de formación de empleados públicos, debiendo el aspirante acreditar tal extremo.

**Tanto en el caso de la experiencia profesional como en el de la formación específica sólo se tendrá en cuenta lo relacionado con la Comunicación Audiovisual. Abstenerse, por tanto, de aportar méritos no relacionados con este campo.**

### Plazo de preinscripción:

Del 4 de julio al 9 de septiembre.

### Matrícula de admitidos

13 de septiembre (fecha aproximada).

### Lugar de preinscripción:

Secretaría de la E.P.S. de Gandia – C/. Paranimf, 1 - 46730 GRAO DE GANDIA (VALENCIA).



### Documentación requerida

A la solicitud de preinscripción (disponible en la web) hay que adjuntar los siguientes documentos:

- Fotocopia del DNI.
- Certificado Oficial de notas (o copia cotejada) de la titulación o primer ciclo superado, donde conste la nota media (en base 10). Para alumnos procedentes de la Universidad Politécnica de Valencia, basta con un extracto de expediente sellado por la Secretaría del Centro de origen.
- Sólo en el caso de alumnos procedentes de la Universidad Politécnica de Valencia: Currículum formativo y laboral relacionado con el campo de la Comunicación Audiovisual. Debe aportarse también copia cotejada de los documentos acreditativos de dicha experiencia (contratos, diplomas, certificados, etc.). Abstenerse de aportar méritos no relacionados con el campo de la Comunicación Audiovisual, pues no se tendrán en cuenta.

### Normativa aplicable:

- Real Decreto 1497/87 (B.O.E. de 14/12/1987) y Orden Ministerial de 5/6/1992 (B.O.E. de 12/6/1992).
- Orden de 16 de mayo de 2007, de la Consellería de Empresa Educación y Ciencia, por la que se regulan los procedimientos de admisión a enseñanzas universitarias en la Comunidad Valenciana para el curso 2007/2008 (D.O.C.V. nº. 5522, de 29-5-2007).
- [Plan de estudios de Licenciado en Comunicación Audiovisual \(B.O.E. de 28/1/2003\)](#).

### Más información

- **Consultas académicas:** Coordinador de la Licenciatura de Comunicación Audiovisual, Profesor D. Antonio Forés López: [sdcag@epsq.upv.es](mailto:sdcag@epsq.upv.es)
- **Consultas administrativas:** Secretaría de la EPSG: [epsq@upvnet.upv.es](mailto:epsq@upvnet.upv.es)